

ERGAonline

Boletín electrónico del INSHT



GENERALIDADES

USA: la siniestralidad siguió bajando en 2007

Según el informe del Bureau of Labour Statistics, organismo encargado en los Estados Unidos de la elaboración de las estadísticas de carácter laboral, la siniestralidad en el sector privado (accidentes y enfermedades conjuntamente) volvió a bajar en ese país en el año 2007, hasta situarse en 4,2 casos al año por cada 100 trabajadores. Del total de casos registrados, un 4% fueron enfermedades. Parecen pocas, pero en muchos otros países esa proporción es bien inferior. El informe completo (24 páginas, octubre 2008), está disponible en:

<http://www.bls.gov/news.release/pdf/osh.pdf>

Pero quizá tengan subregistro

Es decir, que no llegan a la estadística todos los casos que deberían llegar. Como algunos lo aseguran, el Bureau se ha puesto manos a la obra para mejorar la calidad de sus datos y ha puesto por escrito cuáles son sus planes. El documento (13 páginas, agosto 2008) puede descargarse de:

<http://www.bls.gov/pub/mlr/2008/08/art2full.pdf>

Francia: indemnización de las víctimas del amianto

A la vista de la magnitud de la tragedia provocada por la exposición al amianto, en Francia crearon en 2001 el Fonds d'indemnisation des victimes de l'amiante (FIVA), con el objetivo de proceder a la reparación rápida e integral de los perjuicios causados a las víctimas. Hasta ahora se ha hecho cargo de indemnizaciones por un importe de 318 millones de euros, pero parece que el fondo no es todo lo rápido y eficaz que debiera ser. Por ello, en la mejor tradición gala, los ministros de Trabajo, Salud y Cuentas Públicas pidieron a la Inspección general de finanzas y a la de Asuntos Sociales un informe con el objetivo de calibrar si los medios puestos a disposición del fondo son suficientes. Si les interesa, el informe (145 páginas, 2008) está disponible en:

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/084000690/0000.pdf>

Europa envejece, pero sigue trabajando

Este informe de la Comisión Europea (252 páginas, noviembre de 2008) confirma lo que ya es sobradamente conocido: que mientras la generación del "baby boom" se acerca a la edad jubilación, la proporción entre activos y pasivos está cambiando rápidamente. Una parte de la solución a las tensiones financieras que esos cambios provocan en los sistemas de Seguridad Social pasa por retrasar la edad de jubilación, algo que ya está sucediendo de hecho, pues el número de activos en la población de más de 60 años se ha incrementado considerablemente desde el año 2000, aunque está todavía lejos de los objetivos fijados por el Consejo Europeo de ese mismo año en Lisboa. El informe concluye que la tendencia a la jubilación anticipada se ha invertido y que la gente mayor tiene "el potencial de efectuar una contribución decisiva a la economía a través de su participación en la fuerza de trabajo". Ya decía Peter Drucker en el año 2000 (aproximadamente) que no tardaríamos muchos años en que la gente trabajara hasta más allá de los 70, si su salud se lo permitía.

<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=709&langId=en>

Condiciones de trabajo de la gente "mayor"

En prueba de buena coordinación institucional, la Fundación Europea de Dublín ha publicado recientemente este otro informe (84 páginas, 2008) sobre las condiciones de trabajo del grupo de trabajadores entre 45 y 54 años, que son los que tienen más probabilidades de extender su vida laboral bastante más allá de lo que era habitual hasta hace bien poco.

<http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2008/17/en/1/ef0817en.pdf>

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

El Tribunal de Justicia falla contra Italia por transposición incorrecta de la directiva sobre obras temporales y móviles (construcción)

Tras la preceptiva denuncia de la Comisión, el Tribunal de Justicia ha fallado finalmente contra Italia por haber transpuesto incorrectamente la directiva 92/57/CEE en lo relativo a los coordinadores de seguridad en las obras. La comunicación oficial del fallo se publicó el 13.9.2008 en el Diario Oficial:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:236:0002:0002:ES:PDF>

Más interesante que la escueta comunicación del fallo del Tribunal es el texto completo de la sentencia, que puede descargarse desde esta increíblemente larga dirección de internet que, increíblemente, funciona:

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es&newform=newform&alljur=alljur&jurcdj=jurcdj&jurtpi=jurtpi&jurtfp=jurtfp&alldocrec=alldocrec&docj=docj&docor=docor&docop=docop&docav=docav&docsom=docsom&docinf=docinf&alldocnorec=alldocnorec&docnoj=docnoj&docnoor=docnoor&typeord=ALL&docnodecision=docnodecision&allcommjo=allcommjo&affint=affint&affclose=affclose&numaff=504%2F06>

[&ddatefs=&mdatefs=&ydatefs=&ddatefe=&mdatefe=&ydatefe=&nomusuel=&domaine=&mots=&resmax=100&Submit=Buscar](#)

Trabajadores transfronterizos

La creciente internacionalización de la economía hace que cada vez sea más frecuente que una empresa envíe temporalmente algunos trabajadores a otro país para realizar una tarea determinada, con lo cual se crean dudas acerca de cuáles son los derechos de esos trabajadores en el país donde están provisionalmente destacados. En España este tema está regulado por la Ley 45/1999, y en Francia acaban de publicar (octubre 2008) una circular de 43 páginas para actualizar su legislación al respecto. Si les interesa pueden descargarla de:

http://www.lexisnexis.fr/pdf/DO/circ_Detachement_5_octobre_2008.pdf

Directiva sobre trabajadores de ETT

El Parlamento Europeo aprobó recientemente en segunda lectura la posición común del Consejo sobre esta nueva directiva que mejora los derechos de este tipo de trabajadores:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=FR&reference=P6-TA-2008-0507>

El texto de la posición común, que en principio debería ser publicada tal cual en el diario Oficial pues ya incorpora todas las enmiendas anteriores del Parlamento, está disponible en:

<http://register.consilium.europa.eu/pdf/fr/08/st10/st10599.fr08.pdf>

Finalmente, si tienen curiosidad por conocer el prolijo procedimiento legislativo de la Unión Europea, pueden consultar a título de ejemplo el correspondiente a esta disposición:

<http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=220572>

Dando ejemplo: la Junta de Extremadura

A veces se acusa a las Administraciones Públicas de no predicar con el ejemplo en materia de Seguridad y Salud. No puede decirse eso de la Junta de Extremadura, que recientemente ha aprobado un plan específico para su personal. El texto está disponible en la siguiente dirección:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2008/2190O/08063307.pdf>

SEGURIDAD

Seguridad y salud en el movimiento de tierras

Este folleto (17 páginas, 2008), editado por el Instituto Navarro de Salud Laboral, recoge con sencillez y claridad los principios básicos de la seguridad en el movimiento de tierras, un tipo de operaciones que sigue produciendo accidentes graves y mortales a pesar de que las reglas a seguir para evitarlos son perfectamente conocidas. Un excelente trabajo que vale la pena conocer.

<http://www.cfnavarra.es/insl/doc/Construccion/MovimientoTierras.pdf>

De otro tono, pero igualmente útil, es este documento sobre sistemas de seguridad en zanjas y excavaciones procedente del IRSST de Québec. En 84 densas páginas se revisan los distintos sistemas de seguridad existentes, diferenciando los que son empleados en Québec de los que no lo son. El documento ha sido publicado en 2008.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-583.pdf>

OSHA quiere establecer nuevas reglas para el uso de grúas

La propuesta de nueva reglamentación está disponible en este voluminoso documento (1110 páginas, 2008), que puede descargarse directamente desde esta dirección:
http://www.osha.gov/doc/proposedrule/Cranes_Derricks_Proposed_Rule.pdf

Como la descarga es dificultosa, si lo prefieren pueden consultarlo en el Federal Register (boletín oficial) donde se publicó el 9 de octubre de 2008:
http://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=FEDERAL_REGISTER&p_id=21169

La gente se equivoca, téngalo en cuenta

Al diseñar la seguridad de un artefacto es poco prudente fiarse de que quienes lo empleen o manipulen van a hacerlo siempre correctamente. La experiencia demuestra que las personas nos equivocamos con frecuencia y, por tanto, hay que diseñar los artefactos a prueba de errores, en la medida de lo posible. Esta presentación trata bien este tema e incluye datos interesantes. Merece una mirada.

http://www.safework.sa.gov.au/uploaded_files/mhf_donovan.pdf

El arco eléctrico: graves riesgos poco conocidos

Si bien el arco eléctrico es un fenómeno útil en ciertos casos (por ejemplo para soldar), cuando se produce accidentalmente puede dar lugar a lesiones graves. Los riesgos del arco eléctrico son, en general, mal conocidos, como lo prueba esta encuesta realizada en el Reino Unido (23 páginas, 2008):

<http://www.tas.co.uk/images-news-pix/UK%20Electrical%20Arc%20Flash%20Research%20Report%20FOR%20PUBLICATIONv1.pdf>

Este breve artículo da recomendaciones útiles para prevenir la producción accidental de arcos eléctricos (4 páginas, 2003):

[http://www.us.merlingerin.com/us/services_support/squared_services.nsf/LookupFiles/0613NA0302.pdf/\\$file/0613NA0302.pdf](http://www.us.merlingerin.com/us/services_support/squared_services.nsf/LookupFiles/0613NA0302.pdf/$file/0613NA0302.pdf)

Esta presentación (44 diapositivas, 2008), puede ser también de utilidad:

<http://www.martsconference.com/2008abstracts/shirer.pdf>

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Exposición a radiaciones en las máquinas de control de equipajes en aeropuertos

Las máquinas de control de equipajes en los aeropuertos quizá sean necesarias para la seguridad de viajeros y tripulaciones, pero ¿son seguras para quienes pasan toda su jornada laboral junto a ellas, expuestos a las radiaciones que emiten? Este informe de NIOSH (60 páginas, 2008) realizado a partir de datos en doce aeropuertos estadounidenses se concluye que el problema no parece preocupante, aunque no excluye un análisis más profundo y/o representativo del sector.

<http://www.cdc.gov/niosh/hhe/reports/pdfs/2003-0206-3067.pdf>

Ruido y energía eólica

En marzo de 2006 la Académie Nationale de Médecine francesa publicó un informe en el que ponía de manifiesto la existencia de ciertos riesgos asociados a los generadores de energía

eólica para quienes viven en sus proximidades. El informe (unas 20 páginas) está disponible en:

http://www.academie-medecine.fr/sites_thematiques/EOLIENNES/chouard_rapp_14mars_2006.doc

A la vista de la situación, los ministerios franceses de salud y medio ambiente encargaron un informe a la AFSSET (Agence Française de Sécurité Sanitaire de l'Environnement et du Travail), que lo emitió (124 páginas) en marzo de 2008. El informe, centrado en los problemas de ruido producidos por los aerogeneradores, concluye que el problema es menor. El informe completo está disponible en:

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/084000423/0000.pdf>

El cromo hexavalente y sus riesgos

Hasta el 31 de enero de 2009, NIOSH acepta comentarios sobre su borrador de documento sobre la exposición laboral a cromo hexavalente, sobre el cual se mantendrá una audiencia pública el 22 de enero. Si les interesa el tema, el documento (229 páginas, setiembre de 2008) está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/review/public/144/pdfs/DRAFT-Criteria-Document-Update-Occupational-Exposure-to-Hexavalent-Chromium.pdf>

Empleo de fitosanitarios en Europa

En el número 57 hablamos de los progresos de la nueva legislación europea sobre fitosanitarios, que ya ha logrado la posición común del Consejo, lo que es un paso decisivo en el largo camino europeo de gestación de disposiciones normativas. La posición común (aprobada el 15 de setiembre de 2008, 51 páginas), está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:266E:0001:0051:ES:PDF>

Logrado el acuerdo, la Comisión se apresuró (22 de setiembre) a transmitir el documento (13 páginas) al Parlamento para la preceptiva segunda lectura

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0578:FIN:Es:PDF>

Al parecer el Parlamento considera que la propuesta es demasiado conservadora. Ver su nota de prensa:

http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20081103IPR41252/20081103IPR41252_en.pdf

Pero en cualquier caso habrá que esperar a la segunda lectura, prevista para enero de 2009.

Riesgo cancerígeno, mutágeno y teratógeno y trazabilidad de las exposiciones

Para prevenir los riesgos asociados a las sustancias **cancerígenas, mutágenas y teratógenas** es importante disponer de información sobre las exposiciones a las que han estado sometidos los trabajadores, lo que se llama la "trazabilidad" de las exposiciones. Como en Francia el asunto preocupa, el gobierno encargó este informe sobre el tema; en él se formulan propuestas concretas para conocer mejor las exposiciones de los trabajadores a este tipo de compuestos particularmente preocupantes (180 páginas, octubre 2008).

<http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/084000684/0000.pdf>

ERGONOMÍA

Ergonomía en el comercio detallista

En el número 16 de ERG@nline ya dimos cuenta de la publicación por parte de la OSHA norteamericana de una guía ergonómica para el comercio detallista. Ahora la guía ha mejorado en aspecto y está disponible con un nuevo formato (29 páginas):

<http://www.osha.gov/Publications/osha3192.pdf>

Ergonomía en la industria farmacéutica

El HSE británico ha incorporado a su página web una sección (no descargable) dedicada a la ergonomía de algunas operaciones típicas de la industria farmacéutica. Por ejemplo, esta dedicada al empleo de pipetas:

<http://www.hse.gov.uk/pharmaceuticals/goodpractice/pipette.htm>

O esta otra en la que se trata de la ergonomía de las vitrinas de gases y de bioseguridad:

<http://www.hse.gov.uk/pharmaceuticals/goodpractice/fumecupboards.htm>

Ergonomía en el trabajo en las plataformas petrolíferas

La mejora de las condiciones de trabajo debería llegar a todos los trabajos, por lo que nada tiene de extraño que el HSE británico haya encargado esta guía ergonómica para unas actividades ciertamente "raras": el trabajo en plataformas petrolíferas. Aparentemente el documento va dirigido a los propios trabajadores y transmite el mensaje de "ten cuidado" al que tanta afición tienen ciertas organizaciones. Ello no impide que se pueda sacar de él alguna idea de interés.

<http://www.hse.gov.uk/offshore/ergonomics.pdf>

Ergonomía en cintas transportadoras

Las cintas transportadoras se utilizan hoy en día en multitud de puestos de trabajo: cajas de supermercados, operaciones de selección de materiales, de empaquetado, etc. las emplean muy a menudo. Y muy a menudo, también, la ergonomía de tales puestos es bastante deficiente. Para contribuir a evitarlo el HSE ha editado esta breve guía (12 páginas) sobre el diseño y selección de cintas transportadoras desde el punto de vista de la ergonomía de los puestos de trabajo.

<http://www.hse.gov.uk/waste/conveyorbelt.pdf>

Evaluación de las vibraciones de cuerpo completo

En el número 70 de ERG@nline ya incluimos la primera parte de este trabajo encargado por el HSE sobre las vibraciones de cuerpo entero de los conductores de vehículos; en aquella ocasión el trabajo era más bien teórico, analizando los posibles efectos de su trabajo en el trabajo de conductor, especialmente en el caso de la maquinaria de construcción, los tractores agrícolas y otros vehículos que circulan habitualmente por terrenos no pavimentados y dando recomendaciones prácticas para evitarlos. La segunda parte recoge el trabajo de campo, en el que se ha estudiado en qué medida los conductores padecen realmente las consecuencias de unas vibraciones excesivas (90 páginas, 2008).

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr613.pdf>

PSICOSOCIOLOGÍA

Condiciones psicosociales de trabajo en el Reino Unido, 2008

Este es el quinto informe anual sobre este tema que se realiza en el Reino Unido; la metodología es de encuesta, que lleva a cabo una empresa por encargo del HSE. Se consideran los siguientes aspectos: demanda, control, apoyo de mandos y compañeros, rol, relaciones y cambio en el puesto de trabajo. En el conjunto de los cinco años no se detecta un empeoramiento, sino más bien una mejoría, pero más bien ligera e interrumpida en la última entrega (35 páginas, agosto de 2008).

<http://www.hse.gov.uk/statistics/pdf/pwc2008.pdf>

Tiempo de trabajo: estudio comparativo

Este documento, procedente del observatorio de relaciones laborales (EIRO) de la Fundación Europea de Dublín, tiene dos partes; en la primera se efectúa una comparación entre las relaciones laborales en la Unión Europea y otras economías avanzadas (especialmente Japón y USA). En la segunda parte se analiza con el mismo espíritu el tiempo de trabajo, si bien en este caso las comparaciones deben hacerse con sumo cuidado, pues a veces los datos sólo se refieren al empleo *principal* y en algunos países el pluriempleo abunda y, además, hay que considerar el efecto del empleo a tiempo parcial. (58 páginas, 2008).

<http://www.eurofound.europa.eu/docs/eiro/tn0804058s/tn0804058s.pdf>

Condiciones de trabajo en Francia, 2005

Una breve evaluación de los datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo francesa correspondiente al año 2005. Algunos datos curiosos: en el año 2005 el 31% de los trabajadores han recibido bien formación, bien información sobre los riesgos en el trabajo. La información la reciben fundamentalmente de sus mandos y del médico del trabajo, que al parecer hace algo más que reconocimientos, si bien el 83% de los trabajadores han pasado un reconocimiento en el curso de los dos años anteriores. El documento (8 páginas, enero de 2008) está disponible en:

<http://www.travail-solidarite.gouv.fr/IMG/pdf/2008.01-05.1.pdf>

MEDICINA DEL TRABAJO

Asma laboral, y problemas dérmicos en peluquerías y establecimientos de manicura

A diferencia de lo que es habitual, en esta ocasión han sido los propios servicios del HSE, y no una empresa externa contratada al efecto, quienes han desarrollado esta investigación basada en la inspección de 205 peluquerías y salones de manicura realizada entre octubre de 2006 y abril de 2007 por las autoridades locales (que en el Reino Unido se ocupa de la inspección de seguridad y salud en la mayor parte de los servicios, reservando la ley al HSE actividades de mayor enjundia). En general los inspectores encontraron un nivel de actividades preventivas que incluía un conocimiento generalizado de los riesgos asociados a las sustancias químicas empleadas, incluida una evaluación de riesgos formal en dos quintos de los establecimientos. En lo tocante a ventilación localizada la situación podría mejorar. (38 páginas, 2008).

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr623.pdf>

Medicina del trabajo en Europa: ámbito y competencias

Aunque algo antiguo (está fechado en el año 2000) este documento, a nuestro juicio todavía válido y de interés, presenta los aspectos generales de la función del médico del trabajo en Europa, teniendo en cuenta la multidisciplinariedad preventiva que ha sido consecuencia de la implantación de las disposiciones nacionales de transposición de la directiva 89/391 ("directiva marco"). (97 páginas).

http://www.who.int/occupational_health/regions/en/oeheuroccmedicine.pdf

Riesgos reproductivos y prenatales: guía para el médico del trabajo

Los médicos militares norteamericanos han efectuado, a lo largo de los años, contribuciones valiosas a la protección de la salud laboral. En esta línea se encuentra esta guía sobre riesgos reproductivos y prenatales dirigida supuestamente a los médicos militares pero que también puede ser de interés para los civiles. Tiene 148 páginas, más de *mil* referencias y fue editada en el año 2006.

<http://www.nehc.med.navy.mil/downloads/occmcd/Reprodev2006.pdf>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

Potencial carcinógeno del cadmio

Esta revisión reciente (2006) de la capacidad cancerígena del cadmio procede de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). (50 páginas).

<http://www.fmp-fbz.fgov.be/Pdfdocs/MedicalFN/Cadmium-FMP-FBZ-may2006.pdf>

Efectos neurotóxicos de los disolventes

Aunque no muy reciente (2002), esta breve revisión (16 páginas) contiene una abundante bibliografía (98 referencias), lo que le confiere un cierto interés.

http://www.iph.fgov.be/aph/pdf/aphfull60_217_232.pdf

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Integración de la prevención al estilo inglés

Veán con qué elegancia y simplicidad le explica el HSE a los empresarios británicos qué deben hacer en la práctica para integrar la prevención sin ni siquiera emplear ese término. ¿Un ejemplo a seguir?

<http://niceic.org.uk/inc/file->

[get.asp?FILE=hsepolicy.pdf&RURL=/en/contractor/section.asp%7C%7C20](http://niceic.org.uk/inc/file-get.asp?FILE=hsepolicy.pdf&RURL=/en/contractor/section.asp%7C%7C20)

Evaluación de riesgos: principios y prácticas recomendadas

Folleto breve (12 páginas) cuya primera edición es de 2002 pero que el INRS sigue reeditando. Por algo será, pues la última edición es de 2008.

<http://www.inrs.fr/inrs->

[pub/inrs01.nsf/inrs01_search_view_view/18BB1BB69BDA667FC1256CD9005070DE/\\$FILE/ed886.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_search_view_view/18BB1BB69BDA667FC1256CD9005070DE/$FILE/ed886.pdf)

¿Cumplen las administraciones públicas sus obligaciones como promotores en la contratación de obras públicas?

En el Reino Unido se han puesto manos a la obra para averiguarlo, de lo que se deduce que el tema les debe interesar. Para hacerlo encargaron a una empresa privada que investigara mediante un cuestionario el tema, llegándose a la conclusión que aunque en algunos casos las actuaciones de los promotores públicos en relación con sus obligaciones de salud y seguridad es adecuada, en general podría hacerse bastante más y bastante mejor. A buen entendedor... El documento tiene 70 páginas y está fechado en 2007.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr556.pdf>

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Nuevo sitio web sobre manutención manual

Recientemente el Instituto de Investigación en Salud y Seguridad de Québec (Canadá) ha inaugurado una página web específica sobre manutención manual; los accidentes por sobreesfuerzos en esa provincia canadiense representan aproximadamente el 30% de los accidentes, una cifra no muy lejana de lo que ocurre en España, donde los sobreesfuerzos ya son el 35% de los accidentes.

<http://www.irsst.qc.ca/manutention/>

Veinte años de EPICEA

Epicea es una base de datos de accidentes de trabajo que el INRS francés creó en 1988 y en la cual se han introducido más de 18.000 accidentes; su objetivo es aprender de los errores cometidos en dichos accidentes, previamente investigados por los servicios de asesoría de la Seguridad Social que, en Francia, son extremadamente activos. Una descripción global del contenido de EPICEA está disponible en:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/PR%2021/\\$File/PR21.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/PR%2021/$File/PR21.pdf)

Por otra parte la base es consultable en línea, en la siguiente dirección:

<http://www.inrs.fr/epicea>

LA CUEVA DE HÉRCULES

Respirar aire puro

Según la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, un 21% de los trabajadores españoles respira polvo, humos o vapores procedentes de las sustancias químicas que se emplean en su empresa; se trata de un porcentaje importante, pero similar al que registró la IV Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo (ver ERG@nline nº 57). En cualquier caso es evidente que una proporción apreciable de trabajadores españoles y europeos se enfrentan a un riesgo que, muchas veces, no está bien controlado. Uno de los medios más eficaces de controlar la exposición laboral a contaminantes químicos es la ventilación (o extracción) localizada, pero a menudo las informaciones disponibles sobre el tema no tienen un nivel de simplicidad adecuado a las necesidades de sus receptores.

Para paliar este problema el HSE británico, que como bien saben nuestros lectores es una de las principales fuentes de las que se nutre ERG@nline con documentos en general de acceso libre, ha publicado un libro (de pago) que, siguiendo el estilo de la casa, es un ejemplo de buena divulgación. La obra se dirige no sólo a empresarios y trabajadores, sino también a otros agentes de la máxima importancia, como son los proveedores de equipos de ventilación y los responsables de su instalación y mantenimiento. En menos de ochenta páginas se explican con toda claridad y con abundancia de ilustraciones lo que todos los implicados necesitan saber. Y ello se hace con un lenguaje asequible y abundancia de ilustraciones, lo que sustituye con ventaja formulaciones quizá más científicas pero de comprensión mucho más difícil.

El libro está orientado a la adquisición de nuevos equipos de ventilación localizada, pero no por ello deja a un lado aspectos cruciales, como es su mantenimiento, tan habitualmente descuidado debido a que este tipo de equipos no son *directamente* productivos.

Si son ustedes expertos en ventilación, obviamente no necesitan un libro así; pero si la ventilación no es su tema pero están relacionados con la exposición a contaminantes químicos, les recomendamos encarecidamente la obra. Vale mucho más de lo que cuesta, y su precio es de sólo 12,95 libras esterlinas (15 euros aproximadamente).

Más información en: <http://www.hse.gov.uk/pubns/books/hsg258.htm>

EL TRABAJO EN EL ARTE

Un buen libro es un tesoro: cada hoja un pan de oro

Aunque el valor de un libro resida principalmente en su contenido, no hay que menospreciar las posibles cualidades del continente: de ahí la denominación de “artes gráficas” para referirse a las actividades cuyo objetivo es hacer del libro una obra de arte en sí mismo. Una de esas artes es la encuadernación, antiguo oficio hoy en gran parte sustituido por máquinas y relegado a la trastienda de las artesanías en trance de desaparición. Una pena.

Uno de los encuadernadores más famosos fue el flamenco Christoffel Plantin (1520-1589) que, además de encuadernador, fue editor, humanista y hombre de ciencias. Con su talento tipográfico difundió en el siglo XVI los conocimientos e ideas de su época por todo el continente europeo y el norte de África desde su taller de Amberes, considerado como la primera gran imprenta del mundo. Su legado se ha conservado casi intacto, y su antiguo taller, convertido hoy en el museo Plantin-Moretus/Prentenkabinet, es un verdadero templo de las artes gráficas. Tanto, que en el 2005 fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Aunque los encuadernadores nunca despertaron el entusiasmo de los artistas, Plantin mereció ser inmortalizado por el mismísimo Rubens, quien lo retrató ejerciendo su oficio (o más bien simulando hacerlo) en un cuadro que se conserva en el propio museo Plantin:

<http://www.wga.hu/art/r/rubens/41portra/07planti.jpg>

A pesar de nuestros esfuerzos (algo menos que denodados, forzoso es reconocerlo) no hemos podido averiguar quién debía ser el encuadernador F. Dewattines, a quien Alphonse-Jules Debaene inmortalizó en este cuadro al óleo sobre tela que se conserva en Lille, en el Palais des Beaux-Arts.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/IFHBJ0/00-005699.jpg>

Las actividades propias de un taller de encuadernación han sido objeto de múltiples representaciones de un nivel artístico moderado que en muchos casos tenían un objetivo fundamentalmente pedagógico. Por ejemplo, este grabado alemán del siglo XVII en el que se ilustran el cosido por medio del telar y el alineado de los cortes en un ingenio portátil:

<http://www.artesdellibro.com/images/Bookbinderpost-%20%287%29.jpg>

O este otro de origen flamenco y de aspecto parecido:

<http://www.artesdellibro.com/images/boeckbinderpost.jpg>

Vean aquí los instrumentos propios del oficio:

<http://www.artesdellibro.com/images/relieurpost.jpg>

En esta ilustración de un taller alemán de inicios del siglo XX, se puede ver en orden las operaciones básicas dentro de un taller de encuadernación: compaginado, costura, redondeado, el uso del ingenio para alinear los cortes, el prensado y la revisión final

<http://www.artesdellibro.com/images/Bookbinderpost-%20%285%29.jpg>

En los países árabes, naturalmente, también se encuadernaba, como lo acredita este grabado de la British Library del que desconocemos los datos:

<http://www.artesdellibro.com/images/Bookbinderpost-%20%284%29.jpg>

Señalemos finalmente que un escultor llamado Richard Schneider, del que no conocemos otros datos, esculpió este encuadernador que puede admirarse en Barcelona, en la Bajada de Cer-vantes del Pueblo Español.

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/6/64/Buchbinder_0287.png/649px-

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtin.es. Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtin.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el con-

trario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.

2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de diciembre de 2008.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.

NIPO 211-08-005-5